



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2024-MDY

Yura, 21 de mayo del 2024.

VISTOS. La Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MDY, Informe N° 000223-2024-MDY-GM/OGA, de la Oficina General de Administración, Informe N° 00283-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 00445-2024-GM-MDY, de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDOS.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el artículo 6° del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado mediante Decreto Legislativo N.° 1441, se establece que la designación de los responsables de la Administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe de ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y modificatoria, se establece el procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuenta";

Que, conforme lo señalan los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 1° de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; asimismo, opcionalmente puede designarse hasta dos (2) suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, asimismo, el literal a) del artículo 2° de la precitada Resolución Directoral prevé que los Titulares y Suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, son designados mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MDY, se designo a los Responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Yura siendo los siguientes: TITULARES: 1. CPC. Franz Gabriel Encinas Apaza, Jefe de la Oficina General de Administración, 2. CPC. Gilda Araujo Armendáriz, Jefe de la Oficina de Tesorería, SUPLENTE: 1. CPC. Luis Daniel Quintazi Quenaya, Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, 2. Lic. Flor Liliana Huanqui Turpo, Gerente de Desarrollo Social y Económico;

Que, mediante Informe N° 000223-2024-MDY-GM/OGA, de la Oficina General de Administración, señala que con Resolución de Recursos Humanos N° 050-2024-MDY-GM/OGA-RRHH de fecha 15 de mayo de 2024, la Oficina de Recursos Humanos resuelve designar la encargatura funcional de la Oficina de Tesorería a la servidora Sara Celia Mamani Huayapa y que de acuerdo a la encargatura realizada, su despacho realizó el registro del nuevo responsable de acuerdo el numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, que regula el procedimiento para la sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de las cuentas bancarias de la entidad, adjuntando a la presente el anexo de responsables del manejo de cuentas bancarias; de acuerdo al siguiente detalle: Titulares Franz Gabriel Encinas Apaza - Jefe de la Oficina General de Administración Sara Celia Mamani Huayapa - (e) de la Oficina de Tesorería, Suplentes Luis Daniel Quintazi Quenaya - Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto Flor Liliana Huanqui Turpo - Gerente de Desarrollo Social y Económico, por lo que solicita opinión legal para la actualización de relación de responsables de manejo de cuentas bancarias de la entidad, cabe precisar que el cambio fue realizado para el TESORERO, ratificando a los demás integrantes; a fin de realizar el trámite pertinente ante la Dirección General del Tesoro Público - DGTP del Ministerio de Economía y Finanzas. En caso fuera opinión favorable se recomienda remitir expediente para acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 00283-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de la opinión que se modifique el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MDY, de fecha 06 de enero del 2023, dejando sin efecto la designación de la Señora Gilda Araujo Armendáriz, como funcionario titular responsable del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

de Yura, designando en su reemplazo a la Señora Sara Celia Mamani Huayapa como funcionario titular a partir de la fecha, de acuerdo al siguiente detalle: Titulares Franz Gabriel Encinas Apaza - Jefe de la Oficina General de Administración Sara Celia Mamani Huayapa - (e) de la Oficina de Tesorería, Suplentes Luis Daniel Quintazi Quenaya - Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto Flor Liliana Huanqui Turpo - Gerente de Desarrollo Social y Económico:



Que, mediante Proveído N° 00445-2024-GM-MDY, de Gerencia Municipal, deriva el expediente a fin que se emita el acto resolutivo conforme se indica en el Informe N° 00283-2024-OGAJ-MDY, la Oficina General de Asesoría Jurídica;

que en ese orden de ideas, el Registro de Firmas de los funcionarios para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Yura, se encuentran autorizados mediante el presente a realizar aperturas y cierres de cuentas de cuentas de ahorro y corrientes, transferencias interbancarias, giros y cobros de cheques, abonos en cuenta con cargo a la cuenta de esta entidad, a solicitar saldos y movimientos de las cuentas de esta entidad edil y todas las demás acciones financieras para el normal desenvolvimiento de las operaciones financieras;



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -MODIFICAR, LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 012-2023-MDY, EN EL EXTREMO REFERIDO AI SEGUNDO RESPONSABLE TITULAR, DEBIENDO DE QUEDAR REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTICULO PRIMERO. - DESGINAR, A PARTIR DE LA FECHA A LOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, según el siguiente detalle:

TITULARES:

2. Sara Celia Mamani Huayapa, (e) Jefe de la Oficina de Tesorería

ARTÍCULO SEGUNDO. - RATIFICAR, en sus demás extremos la Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MDY.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Tesorería el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, así como su remisión a las entidades oficiales que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente Resolución conforme a ley, y a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE.

[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
[Firma manuscrita]
Mirtha Mável Ruelas Casillas
ALCALDESA

